

**Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462**

<b>Acta de Comité:</b> Fiduciario	<b>Acta No. 70</b>
<b>Lugar:</b> Findeter <b>Modalidad:</b> Presencial <b>Duración:</b> 30 min	<b>Fecha:</b> 02 de Mayo de 2017 <b>Hora inicio:</b> 9:45 a.m. <b>Línea:</b> Agua – Contrato Interadministrativo 438 de 2015
	<b>Secretario del Comité:</b> Fiduciaria Bogotá

**ORDEN DEL DÍA:**

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación de adjudicación conforme al Informe de Evaluación y Calificación y orden de elegibilidad presentado por la Dirección de Contratación de FINDETER, del proceso de selección Convocatoria Pública N° PAF-ATF-O-005-2017, cuyo objeto es <i>“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS”</i>	Omar Alfonso Rincón - Findeter
3. Presentación de la recomendación de adjudicación conforme al Informe de Evaluación y Calificación y orden de elegibilidad presentado por la Dirección de Contratación de FINDETER, del proceso de selección Convocatoria Pública N° PAF-ATF-I-011-2017, cuyo objeto es <i>“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA SECTOR HOJAS ANCHAS Y LA CRISTALINA”</i>	Omar Alfonso Rincón - Findeter
4. Presentación de la recomendación de adjudicación conforme al Informe de Evaluación y Calificación y orden de elegibilidad presentado por la Dirección de Contratación de FINDETER, del proceso de selección Convocatoria Pública N° PAF-ATF-I-013-2017, cuyo objeto es <i>“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO REDES DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO VICTORIA DEPARTAMENTO DE CALDAS”</i>	Omar Alfonso Rincón - Findeter
5. Presentación de la recomendación de adjudicación conforme al Informe de Evaluación y Calificación y orden de elegibilidad presentado por la Dirección de Contratación de FINDETER, del proceso de selección Convocatoria Pública N° PAF-ATF-O-013-2017, cuyo objeto es <i>“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE LAS MESAS, MUNICIPIO EL TABLÓN DE GÓMEZ”</i>	Omar Alfonso Rincón - Findeter
6. Presentación de la recomendación de adjudicación conforme al Informe de Evaluación y Calificación y orden de elegibilidad presentado por la Dirección de Contratación de FINDETER, del proceso de selección Convocatoria Pública N° PAF-ATF-I-015-2017, cuyo objeto es <i>“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN Y EXTENSIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIAS DE ACUEDUCTO, MUNICIPIO DE TURBO – ANTIOQUIA”</i>	Omar Alfonso Rincón - Findeter
7. Propositiones y Varios	Todos

**PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:**

En Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017), siendo las 09:45 am, se reunieron en sesión presencial los miembros de Comité que más adelante se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 070.

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Diana Patricia Tavera Moreno	Gerente de Agua y Saneamiento Básico (E)	FINDETER
Ramiro Forero Corzo	Vicepresidente de Crédito y Riesgo	FINDETER

Los invitados de la presente sesión se detallan en la lista de asistencia, que hace parte integral de la presente acta.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

**1. Verificación del quórum**

De acuerdo a lo contenido en el Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER, y en el Otrosí No. 13, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, que respecto del Comité Fiduciario cita en el Capítulo IX Órganos Contractuales: “... 9.1.1. *COMITÉ FIDUCIARIO es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el respectivo MANUAL OPERATIVO de cada uno de los convenios suscritos por el FIDEICOMITENTE, con las distintas Entidades públicas que estén interesadas en transferir los recursos al Patrimonio Autónomo constituido para el efecto. El órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:*

<i>Principales</i>	<i>Suplentes</i>
<i>Secretario General</i>	<i>Vicepresidente de Crédito y Riesgo</i>
<i>Vicepresidente Financiero</i>	<i>Vicepresidente Comercial</i>
<i>Gerente de Agua y Saneamiento Básico</i>	<i>Gerente de Técnico</i>

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.2.1.2, del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

**2. Presentación de la recomendación de adjudicación conforme al Informe de Evaluación y Calificación y orden de elegibilidad presentado por la Dirección de Contratación de FINDETER, del proceso de selección Convocatoria Pública N° PAF-ATF-O-005-2017, cuyo objeto es “CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS”**

La Dirección de Contratación de Findeter sometió a consideración del Comité Fiduciario, el Informe de Evaluación y Orden de Elegibilidad, así como su Recomendación de Adjudicación del contrato del proceso de selección No PAF-ATF-O-005-2017, con fundamento en el informe de elegibilidad que hace parte integral de la presente acta.

Se presentaron cuarenta y seis (46) proponentes, y luego de la verificación de requisitos habilitantes, se realizó sobre los habilitados la audiencia de apertura de propuestas económicas.

La calificación económica y orden de elegibilidad al aplicar el método de ponderación se presenta a continuación:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
No. 1	CONSORCIO OBRAS MANZANARES (R/L Jaime Meneses Quineme)	99,9921638
No. 2	CONSORCIO OBRAS MANZANARES (R/L Paulo cesar Huertas Cespedes)	99,9882672
No. 3	CONSORCIO INGENIERIA GH	99,7368148
No. 4	CONSORCIO MANZANARES JE 2017	99,5002689
No. 5	RB DE COLOMBIA SA	99,3415151
No. 6	JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ	99,3120094
No. 6	WILLIAM CARDONA OLMOS	99,3120094
No. 7	CONSORCIO CONTRUYE 1705	99,2421497
No. 8	INGEAGUAS SAS	99,2207388
No. 9	CONSORCIO ALIANZA MANZANARES	99,1941923
No. 10	OINCO SAS	99,1853793
No. 11	CONSORCIO REDES MANZANARES 2017	99,1133236
No. 12	CONSORCIO SURCOLOMBIANO	99,0373052
No. 13	CONSORCIO REDES MANZANARES (R/L Carlos Manrique Saavedra)	99,0369500
No. 14	CONSORCIO CALDAS APG	98,7604373
No. 15	CONSORCIO REDES MANZANARES (R/L Oscar Noel Mayor Posso)	98,5828606
No. 16	CARLOS MARIO ZAPATA RAMIREZ	98,4361858
No. 17	CONSORCIO OBRAS MANZANARES (R/L Diego León Martínez Gómez)	98,4028026
No. 18	CONHYDRA SA ESP	98,3694475
No. 19	CONSORCIO ORIENTE 2017	98,3679633
No. 20	CONSORCIO CALDAS 2017	98,1989461
No. 21	CONSORCIO MANZANARES 2017 (R/L Maria Isabel Díaz Martinez)	97,9698000
No. 22	CONSORCIO O&P MANZANARES 2017	97,5984616
No. 23	CONSORCIO A&S CALDAS	97,5660972
No. 24	CONENERGIA LTDA	97,5443259
No. 25	CONSORCIO T&B	97,4893579
No. 26	CONSORCIO OPTIMAR 2017	94,1861793
No. 27	CONSORCIO CCP 2017	94,1086864
No. 28	CONSORCIO ALCANTARILLADO MANZANARES 2017	93,4624050
No. 29	CONSORCIO MANZANARES 2017 (R/L Nelson Mendoza Espinosa)	90,9530402

De conformidad con el Orden de Elegibilidad anterior, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (Con Corrección aritmética)
CONSORCIO OBRAS MANZANARES (R/L Jaime Meneses Quineme)	\$1.146.344.741,00	\$ 1.111.154.894,00	\$ 1.109.865.548,00

En consecuencia, el valor a adjudicar luego de la corrección aritmética es de MIL CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 1.109.865.548,00) MCTE. INCLUIDO IVA.

**CONCEPTO DE NO OBJECION:**

De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día diecinueve (19) de abril de dos mil diecisiete (2017), se envió al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: (i) el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual, el día diecinueve (19) de abril de dos mil diecisiete (2017), se emitió concepto de “NO OBJECIÓN”, por parte del funcionario Hernán Javier Ruge Padilla, en su calidad de supervisor del Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015.

**RECOMENDACIÓN DIRECCION DE CONTRATACIÓN:**

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección PAF-ATF-O-005-2017, cuyo objeto es contratar “LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS” al proponente CONSORCIO OBRAS MANZANARES, representado legalmente por JAIME MENESES QUINEME, e integrado por DICONCOL S.A.S. (30%), HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ (50%) y JAIME MENESES QUINEME (20%), por el valor de su oferta económica corregida, la cual asciende a la suma de MIL CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 1.109.865.548,00) MCTE INCLUIDO IVA.

Hacen parte integral de la presente Acta:

- Recomendación de Adjudicación PAF-ATF-O-005-2017
- Informe Definitivo de Evaluación y Calificación
- Concepto de No Objeción frente al Informe Definitivo de Evaluación Económica
- Lista de Asistencia Comité Fiduciario No. 70 fecha 02 de mayo de 2017

**Decisión del Comité Fiduciario**

Con base en la recomendación y al orden de elegibilidad presentados por la Dirección de Contratación con fundamento en los Informes de Verificación, de Evaluación y Calificación de las ofertas, y el concepto de No Objeción por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, suscrito por Hernán Javier Ruge Padilla, en su calidad de Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, aprueban y adjudican la convocatoria PAF-ATF-O-005-2017, cuyo objeto es contratar “LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES.

CALDAS” al proponente CONSORCIO OBRAS MANZANARES, representado legalmente por JAIME MENESES QUINEME, e integrado por DICONCOL S.A.S. (30%), HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ (50%) y JAIME MENESES QUINEME (20%), por el valor de su oferta económica corregida, la cual asciende a la suma de MIL CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 1.109.865.548,00) MCTE. INCLUIDO IVA e instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A. para que en su calidad de vocera del fideicomiso inicie los trámites necesarios para realizar la referida contratación.

Dicha contratación se realizará con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 438 de 2015.

**3. Presentación de la recomendación de adjudicación conforme al Informe de Evaluación y Calificación y orden de elegibilidad presentado por la Dirección de Contratación de FINDETER, del proceso de selección Convocatoria Pública N° PAF-ATF-I-011-2017, cuyo objeto es “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA SECTOR HOJAS ANCHAS Y LA CRISTALINA”**

La Dirección de Contratación de Findeter sometió a consideración del Comité Fiduciario, el Informe de Evaluación y Orden de Elegibilidad, así como su Recomendación de Adjudicación del contrato del proceso de selección No PAF-ATF-I-011-2017, con fundamento en los hechos relacionados en el informe de elegibilidad que hace parte integral de la presente acta.

Se presentaron quince (15) propuestas al cierre de la convocatoria, y luego de la verificación de requisitos habilitantes, se realizó sobre los habilitados la audiencia de apertura de propuestas económicas.

La calificación económica y orden de elegibilidad al aplicar el método de ponderación se presenta a continuación:

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Total Puntaje Obtenido
1°	2	CONSORCIO CG	\$267.136.555,00	99,6519445
2°	3	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	\$ 264.714.597,00	98,7484634
3°	14	CONSORCIO CARINGA	\$ 264.460.840,00	98,6538026
4°	15	ING INGENIERIA S.A.S	\$ 263.262.629,00	98,2068250
5°	6	CONSORCIO ACUEDUCTO CIRCASIA	\$ 261.984.081,00	97,7298787
6°	10	CONSORCIO INTERCIRCASIA 2017	\$ 261.650.463,00	97,6054266
7°	9	CONSORCIO INTERACUEDUCTO 2017	\$ 261.204.286,00	97,4389859
8°	4	CONSORCIO CIRCASIA D&J	\$ 259.872.200,00	96,9420679
9°	13	EDGAR URIBE Y CIA S.A.S	\$ 272.174.420,00	96,9374861
10°	8	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A	\$ 273.601.230,00	95,8729789
11°	1	ESPARZA INGENIERIA S.A.S	\$ 250.197.000,00	93,3328558
11°	11	CONSORCIO INTERVENTORES 2018	\$ 250.197.000,00	93,3328558



De conformidad con el Orden de Elegibilidad anterior, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (Con Corrección aritmética)
CONSORCIO CG	\$ 277.996.666,00	\$ 267.136.555,00	\$ 267.136.555,00

En consecuencia, el valor a adjudicar es de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 267.136.555,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

**CONCEPTO DE NO OBJECION:**

El día veintiséis (26) de abril de dos mil diecisiete (2017), se envió al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual, en la misma fecha, se emitió concepto de "NO OBJECIÓN", por parte de Hernán Javier Ruge Padilla, en su calidad de supervisor del Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015

**RECOMENDACIÓN DIRECCION DE CONTRATACIÓN:**

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las Ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-ATF-I-011-2017**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA SECTOR HOJAS ANCHAS Y LA CRISTALINA"** al proponente **CONSORCIO CG** representado legalmente por **CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA** (integrado por **CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA** (50%) y **LUZ BEATRIZ GONZALEZ JARRO** (50%)), por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$267.136.555,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

Hacen parte integral de la presente Acta:

- Recomendación de Adjudicación PAF-ATF-I-011-2017
- Informe Definitivo de Evaluación y Calificación
- Concepto de No Objeción frente al Informe Definitivo de Evaluación Económica
- Lista de Asistencia Comité Fiduciario No. 70 fecha 02 de mayo de 2017

**Decisión del Comité Fiduciario**

Con base en la recomendación y al orden de elegibilidad presentadas por la Dirección de Contratación con fundamento en los Informes de Verificación, de Evaluación y Calificación de las ofertas, y el concepto de No Objeción por parte del

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, suscrito por Hernán Javier Ruge Padilla, en su calidad de Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, aprueban y adjudican la convocatoria PAF-ATF-I-011-2017, cuyo objeto es **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA SECTOR HOJAS ANCHAS Y LA CRISTALINA”** al proponente **CONSORCIO CG** representado legalmente por **CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA** (integrado por **CARLOS AUGUSTO CRUZ AYALA (50%)** y **LUZ BEATRIZ GONZALEZ JARRO (50%)**), por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 267.136.555,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.e** instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A. para que en su calidad de vocera del fideicomiso inicie los trámites necesarios para realizar la referida contratación.

Dicha contratación se realizará con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 438 de 2015.

**4. Presentación de la recomendación de adjudicación conforme al Informe de Evaluación y Calificación y orden de elegibilidad presentado por la Dirección de Contratación de FINDETER, del proceso de selección Convocatoria Pública N° PAF-ATF-I-013-2017, cuyo objeto es “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO REDES DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO VICTORIA DEPARTAMENTO DE CALDAS”**

La Dirección de Contratación de Findeter sometió a consideración del Comité Fiduciario, el Informe de Evaluación y Orden de Elegibilidad, así como su Recomendación de Adjudicación del contrato del proceso de selección No PAF-ATF-I-013-2017, con fundamento en los hechos relacionados en el informe de elegibilidad que hace parte integral de la presente acta.

Se presentaron trece (13) proponentes, y luego de la verificación de requisitos habilitantes, se realizó sobre los habilitados la audiencia de apertura de propuestas económicas.

La calificación económica y orden de elegibilidad al aplicar el método de ponderación se presenta a continuación:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE
No. 1	FELD INGENIERIA S.A.S. - FELD	100,0000000
No. 2	CONSORCIO GAMA-ARG	96.9670219
No. 3	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	95.7416796
No. 4	ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA	95.7141354
No. 5	GNG INGENIERIA S.A.S.	95.4509158
No. 6	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	95.2679293
No. 7	CONSORCIO CG	94.6255962
No. 8	CONSORCIO VICTORIA	94.0603600
No. 9	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	92.9944203
No. 10	CONSORCIO CARINGA	92.9725378

De conformidad con el Orden de Elegibilidad anterior, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
FELD INGENIERIA S.A.S. - FELD	\$121.174.910,00	\$ 109.057.419,00	\$ 109.057.419,00

El valor a adjudicar es de CIENTO NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$ 109.057.419oo) M/CTE INCLUIDO IVA.

**CONCEPTO DE NO OBJECION:**

El día 24 de Abril de dos mil diecisiete (2017), se envió al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio: el Informe Definitivo de Evaluación, Asignación de Puntaje y Orden de Elegibilidad, frente al cual, ese mismo día se emitió concepto de “NO OBJECCIÓN”, por parte del Ing. Hernán Javier Ruge Padilla, en su calidad de supervisor del Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015.

**RECOMENDACIÓN DIRECCION DE CONTRATACIÓN:**

Con fundamento en los Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección PAF-ATF-I-013-2017, cuyo objeto es: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO REDES DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO VICTORIA DEPARTAMENTO DE CALDAS”, al proponente FELD INGENIERIA S.A.S. - FELD, representado Legalmente por RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIÉRREZ, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de CIENTO NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$ 109.057.419.oo) M/CTE INCLUIDO IVA.

Hacen parte integral de la presente Acta:

- Recomendación de Adjudicación PAF-ATF-I-013-2017
- Informe Definitivo de Evaluación y Calificación
- Concepto de No Objeción frente al Informe Definitivo de Evaluación Económica
- Lista de Asistencia Comité Fiduciario No. 70 fecha 02 de mayo de 2017

**Decisión del Comité Fiduciario**

Con base en la recomendación y al orden de elegibilidad presentadas por la Dirección de Contratación con fundamento en los Informes de Verificación, de Evaluación y Calificación de las ofertas, y el concepto de No Objeción por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, suscrito por Hernán Javier Ruge Padilla, en su calidad de Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, aprueban y adjudican la convocatoria PAF-ATF-I-013-2017, cuyo objeto es: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO REDES DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO VICTORIA DEPARTAMENTO DE CALDAS”, al proponente FELD INGENIERIA S.A.S. - FELD, representado Legalmente por RICARDO ALBERTO BECERRA GUTIÉRREZ, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de CIENTO NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$ 109.057.419oo) M/CTE INCLUIDO IVA. e instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A. para que en su calidad de vocera del fideicomiso inicie los trámites necesarios para realizar la referida contratación.



Dicha contratación se realizará con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 438 de 2015.

**5. Presentación de la recomendación de adjudicación conforme al Informe de Evaluación y Calificación y orden de elegibilidad presentado por la Dirección de Contratación de FINDETER, del proceso de selección Convocatoria Pública N° PAF-ATF-O-013-2017, cuyo objeto es “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE LAS MESAS, MUNICIPIO EL TABLÓN DE GÓMEZ”**

La Dirección de Contratación de Findeter sometió a consideración del Comité Fiduciario, el Informe de Evaluación y Orden de Elegibilidad, así como su Recomendación de Adjudicación del contrato del proceso de selección No PAF-ATF-O-013-2017, con fundamento en los hechos relacionados en el informe de elegibilidad que hace parte integral de la presente acta.

Se presentaron once (11) proponentes, y luego de la verificación de requisitos habilitantes, se realizó sobre los habilitados la audiencia de apertura de propuestas económicas.

La calificación económica y orden de elegibilidad al aplicar el método de ponderación se presenta a continuación:

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Total Puntaje Obtenido
1°	10	CONSORCIO HD EL TABLON	\$ 4.696.541.256,00	100,000000
2°	7	ESPINA&DELFIN COLOMBIA	\$ 4.702.371.411,00	99,8760167
3°	6	CONSORCIO TABLON 2017	\$ 4.703.923.502,00	99,8430619
4°	1	CONSORCIO ALCANTARILLADO VYPROF 2017	\$ 4.715.539.079,00	99,5971230
5°	4	CONSORCIO OPTIMIZACION NAC 2017	\$ 4.717.126.558,00	99,5636051
6°	9	CONSORCIO GP LAS MESAS 2017	\$ 4.717.959.915,00	99,5460186
7°	5	INVERSIONES PROIN S.A.S	\$ 4.721.125.767,00	99,4792659
8°	11	CONSORCIO ALCANTARILLADO LAS MESAS	\$ 4.753.640.218,00	98,7988371
9°	2	UNIÓN TEMPORAL TABLON 013	\$ 4.766.545.941,00	98,5313330

De conformidad con el Orden de Elegibilidad anterior, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (Con Corrección aritmética)
CONSORCIO HD EL TABLON	\$ 4.867.385.631,00	\$ 4.696.541.256,00	\$ 4.696.541.256,00

El valor a adjudicar es de **CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 4.696.541.256,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

**CONCEPTO DE NO OBJECION:**

El día veintiséis (26) de abril de dos mil diecisiete (2017), se envió al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual, en la misma fecha, se emitió concepto de “NO OBJECIÓN”, por parte de Hernán Javier Ruge Padilla, en su calidad de supervisor del Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015.

**RECOMENDACIÓN DIRECCION DE CONTRATACIÓN:**

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las Ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-ATF-O-013-2017**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE LAS MESAS, MUNICIPIO EL TABLÓN DE GÓMEZ”** al proponente **CONSORCIO HD EL TABLON** representado legalmente por **JUAN CARLOS LOZANO QUIJANO** (integrado por **DISEÑO SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.- DISUCON S.A.S. (30%), HUGO GIRALDO PARRA (30%), LUIS EDUARDO GONZALEZ QUIJANO (30%) y MARIA JULIANA LOZANO SEPULVEDA (10%)**), por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 4.696.541.256,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

Hacen parte integral de la presente Acta:

- Recomendación de Adjudicación PAF-ATF-O-013-2017
- Informe Definitivo de Evaluación y Calificación
- Concepto de No Objeción frente al Informe Definitivo de Evaluación Económica
- Lista de Asistencia Comité Fiduciario No. 70 fecha 02 de mayo de 2017

**Decisión del Comité Fiduciario**

Con base en la recomendación y al orden de elegibilidad presentadas por la Dirección de Contratación con fundamento en los Informes de Verificación, de Evaluación y Calificación de las ofertas, y el concepto de No Objeción por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, suscrito por Hernán Javier Ruge Padilla, en su calidad de Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, aprueban y adjudican la convocatoria PAF-ATF-O-013-2017, cuyo objeto es CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE LAS MESAS, MUNICIPIO EL TABLÓN DE GÓMEZ” al proponente CONSORCIO HD EL TABLON representado legalmente por JUAN CARLOS LOZANO QUIJANO (integrado por DISEÑO SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.- DISUCON S.A.S. (30%), HUGO GIRALDO PARRA (30%), LUIS EDUARDO GONZALEZ QUIJANO (30%) y MARIA JULIANA LOZANO SEPULVEDA (10%)), por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 4.696.541.256,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.e instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A. para que en su calidad de vocera del fideicomiso inicie los trámites necesarios para realizar la referida contratación.

Dicha contratación se realizará con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 438 de 2015.

6. **Presentación de la recomendación de adjudicación conforme al Informe de Evaluación y Calificación y orden de elegibilidad presentado por la Dirección de Contratación de FINDETER, del proceso de selección Convocatoria Pública N° PAF-ATF-I-015-2017, cuyo objeto es “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA**

**TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN Y EXTENSIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIAS DE ACUEDUCTO, MUNICIPIO DE TURBO – ANTIOQUIA”**

La Dirección de Contratación de Findeter sometió a consideración del Comité Fiduciario, el Informe de Evaluación y Orden de Elegibilidad, así como su Recomendación de Adjudicación del contrato del proceso de selección No PAF-ATF-I-015-2017, con fundamento en los hechos relacionados en el informe de elegibilidad que hace parte integral de la presente acta.

Se presentaron ocho (08) proponentes, y luego de la verificación de requisitos habilitantes, se realizó sobre los habilitados la audiencia de apertura de propuestas económicas.

La calificación económica y orden de elegibilidad al aplicar el método de ponderación de menor valor, derivó en un empate en el primer lugar para los proponentes CONSORCIO INTERTUBOS 2017, CONSORCIO INTERREDES 2017 Y MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A. Conforme a los términos de Referencia, se realizó un sorteo para lograr el desempate, resultando CONSORCIO INTERREDES 2017 como favorecido. Se presenta a continuación el orden de elegibilidad definitivo:

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Total Puntaje Obtenido
1°	4	CONSORCIO INTERREDES 2017	\$ 367,771,077.00	100.0000000
2°	3	CONSORCIO INTERTUBOS 2017	\$ 367,771,077.00	100.0000000
3°	1	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	\$ 367,771,077.00	100.0000000
4°	7	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS - CONCEP S.A.S.	\$ 381,891,825.00	96.3024220
5°	2	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	\$ 384,115,340.00	95.7449596
6°	8	CONSORCIO INTERSEC	\$ 385,955,282.00	95.2885202

De conformidad con el Orden de Elegibilidad anterior, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (Con Corrección aritmética)
CONSORCIO INTERREDES 2017	\$ 408.634.530,00	\$ 367.771.077,00	\$ 367.771.077,00

**CONCEPTO DE NO OBJECION:**

El día veintiséis (26) de abril de dos mil diecisiete (2017), se envió al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio el Informe

Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual, en la misma fecha, se emitió concepto de “NO OBJECCIÓN”, por parte de Hernán Javier Ruge Padilla, en su calidad de supervisor del Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015.

Así mismo, una vez realizada la Audiencia de Sorteo de Desempate, el 27 de abril de 2017 se remitió al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio el Acta contentiva del Orden de Elegibilidad, frente a la cual, en la misma fecha, se emitió concepto de “NO OBJECCIÓN”, por parte de Hernán Javier Ruge Padilla, en su calidad de supervisor del Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015.

#### **RECOMENDACIÓN DIRECCION DE CONTRATACIÓN:**

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las Ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección PAF-ATF-I-015-2017, cuyo objeto es CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN Y EXTENSIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIAS DE ACUEDUCTO, MUNICIPIO DE TURBO – ANTIOQUIA” al proponente CONSORCIO INTERREDES 2017 (integrado por MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO (60%) y INGENOBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.A.S. - INGENOBRAS S.A.S (40%)) representado legalmente por MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETENTA Y SIETE PESOS (\$ 367.771.077,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.

Hacen parte integral de la presente Acta:

- Recomendación de Adjudicación PAF-ATF-I-015-2017
- Informe Definitivo de Evaluación y Calificación
- Concepto de No Objeción frente al Informe Definitivo de Evaluación Económica
- Lista de Asistencia Comité Fiduciario No. 70 fecha 02 de mayo de 2017

#### **Decisión del Comité Fiduciario**

Con base en la recomendación y al orden de elegibilidad presentadas por la Dirección de Contratación con fundamento en los Informes de Verificación, de Evaluación y Calificación de las ofertas, y el concepto de No Objeción por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, suscrito por Hernán Javier Ruge Padilla, en su calidad de Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, aprueban y adjudican la convocatoria PAF-ATF-I-015-2017, cuyo objeto es CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN Y EXTENSIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIAS DE ACUEDUCTO, MUNICIPIO DE TURBO – ANTIOQUIA” al proponente CONSORCIO INTERREDES 2017 (integrado por MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO (60%) e INGENOBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.A.S. - INGENOBRAS S.A.S (40%)) representado legalmente por MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETENTA Y SIETE PESOS (\$ 367.771.077,00) M/CTE, INCLUIDO IVA, e instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A. para que en su calidad de vocera del fideicomiso inicie los trámites necesarios para realizar la referida contratación.

Dicha contratación se realizará con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 438 de 2015.

#### **7. Proposiciones y Varios**

No se presentan más temas que los anteriormente presentados.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario a las 10:15 a.m.

**Verificación de Eficacia:**

Duración real / Duración programada:	30 minutos
% de cumplimiento del orden del día:	100%
% de logro de objetivos:	100%